



**IDPAC**



## **CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO: BOGOTÁ, EL MEJOR HOGAR 2021**

### **Publicación de Propuestas Seleccionadas para ejecución**

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria “Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar vigencia 2021”, los requisitos para la presentación de propuesta y las adendas que complementan el proceso, publicadas en la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, se informa lo siguiente:

1. Que para la presente convocatoria se presentaron 245 proyectos de Obras con Saldo Pedagógico por parte de las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital.
2. Que luego de superada la fase de factibilidad y su correspondiente proceso de subsanación, cumplieron con los requisitos mínimos 205 proyectos, los cuales clasificaron a la fase de viabilidad.
3. Que una vez conformados los comités interinstitucionales que evaluaron los 205 proyectos mencionados, 82 de ellos obtuvieron 80 puntos o más, lo cual permitió su clasificación a la fase de respaldo ciudadano.
4. Que se llevó a cabo la validación del respaldo ciudadano registrado por las Juntas de Acción Comunal en el formato establecido por el IDPAC, de acuerdo con los criterios definidos en los términos de la convocatoria que incluyen la adenda #3, los cuales se describen a continuación:
  - Los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal que se ubiquen en la zona urbana del Distrito Capital deberán presentar como mínimo doscientos (200) respaldos ciudadanos y los que se ubiquen en zona rural un mínimo de cien (100) respaldos ciudadanos.
  - Las personas que se registren en el formato de respaldo ciudadano deben conocer, respaldar y ser beneficiarias del proyecto de la Obra con Saldo Pedagógico. Se verificará de manera aleatoria la veracidad de la información contactando vía telefónica a veinte (20) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona urbana y a diez (10) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona a rural.
  - Para que la verificación del respaldo ciudadano resulte exitosa, al menos el 50% de las personas contactadas de cada proyecto deberán manifestar que conocen, respaldan y son beneficiarias del mismo. En caso contrario la propuesta será descartada automáticamente del proceso.

- Resultaran ganadoras las Juntas de Acción Comunal:
  - a) Que superen el mínimo de respaldos ciudadanos mencionados en el numeral 1 de la presente adenda.
  - b) Que presenten el mayor número de respaldos ciudadanos en cada localidad de conformidad con los criterios generales de la convocatoria.
  - c) Que el resultado de la verificación de los respaldos ciudadanos que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC sea exitosa.
- 5. Que, resultado de aplicar los criterios referidos, las Juntas de Acción Comunal que avanzaron a la fase de respaldo ciudadano de las localidades de Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz, no alcanzaron el umbral establecido en la adenda #3, por lo que no resultan beneficiarias de esta convocatoria.
- 6. Que, las 30 obras restantes deberán asignarse entre las JAC de las 15 localidades que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, de manera proporcional al número de propuestas presentadas por localidad; es decir, a mayor número de propuestas presentadas, mayor número de obras asignadas a cada localidad.
- 7. Así las cosas, la distribución de obras por localidad se realizará de la siguiente manera:
  - Una (1) Obra con Saldo Pedagógico por localidad como mínimo (con cumplimiento de requisitos), para un total de quince (15).
  - Las restantes 30 obras, serán distribuidas de forma proporcional al número de propuestas presentadas por localidad, es decir, a mayor número de propuestas presentadas, mayor número de obras asignadas a cada localidad, como lo señala la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, las 45 Obras con Saldo Pedagógico para la vigencia 2021 se distribuirán de la siguiente manera:

No	LOCALIDAD	NÚMERO DE OBRAS ASIGNADAS
1	Usaquén	2
2	Chapinero	1
3	Santa Fe	1
4	San Cristóbal	2
5	Usme	4
6	Tunjuelito	2
7	Bosa	4

8	Kennedy	6
9	Fontibón	5
10	Engativá	4
11	Suba	4
12	Barrios Unidos	1
13	Teusaquillo	0
14	Los Mártires	0
15	Antonio Nariño	0
16	Puente Aranda	1
17	Candelaria	0
18	Rafael Uribe Uribe	3
19	Ciudad Bolívar	5
20	Sumapaz	0
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>

En consecuencia, se publica el listado de las propuestas ganadoras de la Convocatoria “Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar vigencia 2021”, relacionando el número de inscripción de la propuesta, la localidad y el nombre de la Junta de Acción Comunal:

# de Rad	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
188	Usaquén	ALFONSO ARAUJO
90	Usaquén	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JOSE DE BARRANCAS
177	Chapinero	EL PARAISO
217	Santa Fe	LAS CRUCES
78	San Cristóbal	LOS ALPES SECTOR EL FUTURO
232	San Cristóbal	CIUDELA PARQUE DE LA ROCA
160	Usme	VILLA ALEMANIA I SECTOR
93	Usme	BRASILIA
214	Usme	LA FISCALA II - SECTOR LA FORTUNA
25	Usme	LA FLORA
69	Tunjuelito	SAN CARLOS
63	Tunjuelito	NUEVO MUZU
226	Bosa	SANTA BARBARA
27	Bosa	JOSE ANTONIO GALAN
171	Bosa	PORTADA
201	Bosa	PARQUE RESIDENCIAL SAN DIEGO

35	Kennedy	LAS ACACIAS
101	Kennedy	MARSELLA
212	Kennedy	LAS BRISAS
39	Kennedy	LAS PALMITAS
40	Kennedy	NUEVA ROMA I ETAPA
139	Kennedy	ANDALUCIA
32	Fontibón	URBANIZACION CAPELLANIA
124	Fontibón	VILLA LILIANA
82	Fontibón	BATAVIA
94	Fontibón	SAN PABLO II SECTOR
13	Fontibón	CASANDRA
73	Engativá	VILLA LUZ
228	Engativá	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F
244	Engativá	LA CONSOLACION
43	Engativá	CENTAUROS DEL DANUBIO
36	Suba	BERLIN DE SUBA
29	Suba	TIBABUYES UNIVERSAL
137	Suba	LAS VILLAS
23	Suba	TUNA ALTA
33	Barrios Unidos	LA PAZ NORTE
175	Puente Aranda	LA CAMELIA SUR
143	Rafael Uribe Uribe	CIUDAD QUIROGA I SECTOR
26	Rafael Uribe Uribe	LA PAZ SECTOR LA TORRE
128	Rafael Uribe Uribe	CERROS DE ORIENTE
89	Ciudad Bolívar	PEÑON DEL CORTIJO VI ETAPA
118	Ciudad Bolívar	LAS MANITAS
11	Ciudad Bolívar	JERUSALEN SECTOR POTOSI LA ISLA
159	Ciudad Bolívar	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LA GLORIETA
155	Ciudad Bolívar	CARACOLI
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>

Los profesionales de la Gerencia de Proyectos se comunicarán con las Juntas de Acción Comunal ganadoras para programar las mesas de trabajo que tienen como objetivo el alistamiento de los documentos contractuales para la suscripción de los convenios solidarios. Previamente se les informará el día y la hora para iniciar con las referidas reuniones en las cuales se acordarán los detalles necesarios para la ejecución de las propuestas.



**IDPAC**



En caso de presentar inquietudes o requerir información u orientación sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a través de la línea de atención de la Convocatoria en el número 322-910-85-56 o al correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Dado a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: María Fernanda Patiño – Gerencia de Proyectos

Revisó: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos

Aprobó: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos